ACTA DE EVALUACIÓN Nº 17/16
CONCURSO DE OFERTAS N° 04/16 "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS" ID N° 310275

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las 09:00 horas del día 11 de octubre de 2016, en la oficina de la Dirección Operativa de Contrataciones ubicada en el Edificio de la **SECRETARIA DEL AMBIENTE (SEAM)**, sito en la calle Avda. Madame Lynch Nº 3500, se reúnen el **C.P. ROLANDO CORONEL, Director de Administración y Finanzas, ECON. NELSON CABALLERO, Director de Gabinete, LIC. GUALBERTO ECHAGÜE, Director Financiero, Lic. ARIEL SANCHEZ, Director Administrativo, Lic. SABRINA GODOY, Directora de la UOC, y el ABG. ARNALDO CÁCEREZ, funcionario designado de la Asesoría Jurídica** para realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el llamado a **CONCURSO DE OFERTAS N° 04/16 "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS" ID N° 310275.-**

Los funcionarios se encuentran autorizados por Resolución N° 507/16 por la cual se conforma el Comité de Evaluación, para realizar las evaluaciones y recomendar las adjudicaciones de los llamados.

1. APERTURAS DE OFERTAS: El Acta de Apertura de Sobres se ha llevado a cabo el día 30 de septiembre del 2016, con la presencia del **Lic. ROLANDO CORONEL**, Director General de Administración y Finanzas, y la **Lic. NANCY NUÑEZ**, Directora General de Talento Humano, Secretaria de Actas.

2. OBSERVACIONES REALIZADAS EN LA APERTURA:

La empresa EMHIL S.A. deja constancia que en el PBC establecía que en la apertura de sobres habría que presentar una oferta original y dos copias según Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas, y algunos documentos como la constitución de la empresa y el poder que no están dentro de la oferta de la empresa CEE S.R.L.

La empresa CEE S.R.L. deja constancia que los documentos que están señalados en el SIPE como activos no necesitan ser presentados en documento físico según normativas de la DNCP, además menciona que no se establece la presentación de una oferta original y dos copias en este PBC, en contra también deja constancia que además la empresa EMHIL S.A. no respeto el formato establecido en el PBC para el Acta el formulario de Oferta, por último se deja constancia que la empresa EMHIL S.A. no presenta documentos que avalen idoneidad y su capacidad en la parte de confecciones como lo establece el PBC con un mínimo de 700 prendas por 3 años consecutivos en la línea de uniforme.

3. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS: se encuentra adjunta al presente informe.

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMETICOS: No se han realizado ajustes por errores aritméticos.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA: Conforme al PAC del ID N° 310275. Se establece para el presente Ejercicio Fiscal 2016 un monto de Gs. 253.000.000.-, conforme el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 52/2016, afectando al Objeto del Gasto 320 "Textiles y vestuarios", con Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Propios".

SISTEMA DE ADJUDICACION: Por TOTAL.

ANALISIS DE LAS DOCUMENTACIONES PRESENTADAS. Documentos Sustanciales:

Lic. Sabrina Godoy
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
SEAM

C.P. Rolando Coronel
Director de Administración y Finanzas
Secretaría del Ambiente

Econ. Nelson Caballero Villamayor
Director de Gabinete
Secretaría del Ambiente

Lic. René Ariel Sánchez
Director Administrativo
Secretaría del Ambiente

Lic. Salvio Echagüe, Director
Dirección Financiera
Secretaría del Ambiente

5. ESTUDIO DE LAS OFERTAS: El estudio fue realizado conforme a lo establecido en la Carta de Invitación, para lo cual se han adoptado los siguientes pasos:

a) Verificación de Documentos:

A1) Documentos sustanciales: Verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitado en la Carta de Invitación. Serán eliminadas aquellas ofertas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o sea insatisfactoria por presentar desviaciones u omisiones sustanciales, las cuales se indican a continuación:

- Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida;
- Formulario de Oferta debidamente firmado y completado;
- En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes;
- Declaración jurada donde exprese que no se encuentra comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"

Empresa	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Formulario de Oferta	Representación del firmante de la oferta	DDJJ del Art. 40 y 20 de la Ley 2051/03
	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CEE S.R.L.	SI	SI	SI - SIPE	SI - SIPE
EMHIL S.A.	SI	SI	SI - SIPE	SI - SIPE

Observación: Cabe mencionar en cuanto al Formulario de Oferta, el mismo ha sido publicado con un error involuntario con lo cual se ha inducido a cometer error en la columna de "Procedencia", y si bien el referido documento es de carácter sustancial se ha optado por realizar la consulta pertinente debido a la situación antes mencionada solicitando la aclaración sobre la procedencia de los ítems ofertados vía Nota CEO Nº 31-16 a la primera mejor oferta CEE S.R.L., sobre la cual se han expedido en tiempo y forma.

Calificación Legal:
Establecer conforme a lo dispuesto en la **Resolución DNCP N° 956/16 y Resolución DNCP N° 1173/16**:

ARTÍCULO 2º: Análisis de precios ofertados Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.

Lic. Sabrina Godoy
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
SEAM

C.P. Rolando Coronel
Director de Administración y Finanzas
Secretaría del Ambiente

Econ. Nelson Caballero Villamayor
Director de Gabinete
Secretaría del Ambiente

Lic. René Ariel Sanche
Director Administrativo
Secretaría del Ambiente

...dio Echagüe, Director
Dirección Financiera
Secretaría del Ambiente

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independiente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems).

En cuanto a este punto se aclara que ninguna de las dos ofertas tanto de la empresa CEE S.R.L. como EMHIL S.A. no se encuentran por debajo del 30% de la estimación de precios realizada por la Convocante, por lo cual será necesario solicitar la referida descomposición de precios ofertados.

Prohibiciones de los Incisos "a" y "b" del Artículo 40, a los efectos de dar cumplimiento a la Resolución DNCP N° 849-15, "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS":

Se constata respecto a los representantes legales, socios y/o accionistas de la firma; CEE S.R.L., que ninguno de ellos tanto los representantes legales, socios y/o accionistas de la firma mencionada, no obran en los registros informáticos del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH), por tanto el oferente <u>cumple</u> con este requerimiento.

Se constata respecto a los representantes legales, socios y/o accionistas de la firma; EMHIL S.A. que ninguno de ellos tanto los representantes legales, socios y/o accionistas de la firma mencionada, no obran en los registros informáticos del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH), por tanto el oferente <u>cumple</u> con este requerimiento.

A2) <u>Documentos formales</u>: Posteriormente se verificará que se haya proveído los formularios de carácter formal y la documentación que avale la calificación y competencia aludida en los mismos.

Para el análisis de las documentaciones formales se selecciona la <u>primera oferta más baja</u> de la empresa CEE S.R.L., con el objeto de cotejar los siguientes puntos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones:

(a) Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2013, 2014 y 2015)

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2013, 2014 y 2015)

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital

Lic. Sabrina Godoy
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
SEAM

C.P. Rolando Coronel
Director de Administración y Finanzas
Secretaría del Ambiente

Econ. Nelson Caballero Villamayor
Director de Gabinete
Secretaría del Ambiente

Lic. René Ariel Sánchez
Director Administrativo
Secretaría del Ambiente

Lic. Silvio Echagüe, Director
Dirección Financiera
Secretaría del Ambiente

El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2013, 2014 y 2015)

			2013		2014		2015	Promedio
Ratio de Liquides	Activo Corriente / Pasivo Corriente	=	476.714.505 / 351.688.212	1,35	577.438.709 / 290.317.477	1,98	549.117.179 / 33.600.713	16,34	6,55666667
Endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	=	551.918.823 / 800.563.710	0,68	601.749.786 / 902.662.452	0,66	496.752.479 / 863.482.666	0,57	0,63666667
Rentabilidad	Utilidad despues imp. / Capital	=	46.932.964 / 10.000.000	4,69%	50.893.241 / 10.000.000	5,08%	61.823.707 / 10.000.000	6,18%	5,31666667

b.) Experiencia:

b.1) Se analizará la experiencia de la empresa para la ejecución del contrato, para lo cual se tendrán en cuenta los contratos anteriores de provisión de UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS objeto de la licitación, acompañado de las facturas con sus recepciones definitivas o nota de remisión satisfactoria. El volumen debe ser igual o superior al 50% del monto ofertado en la presente contratación, resultante del promedio de las facturaciones correspondientes a los 3 (tres) mejores años de los últimos 5 (cinco) años (2011 al 2015). Los contratos podrán ser con instituciones públicas y/o privadas.

Observación: En caso de consorcios, todas las partes combinadas deberán cumplir con los requisitos mínimos de calificación y capacidad técnica solicitados.

En cuanto a este punto, se verifican los contratos que se encuentran con la oferta, sobre la cual se verifican que demuestran más del 50% requerido en el pliego, por lo tanto cumplen con este requisito.

b. 2) Se tendrá en cuenta la antigüedad de la empresa en provisión de UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS objeto de la licitación, como mínimo de 3 (tres) años, comprobable con la constancia de RUC para firmas unipersonales y Acta de Constitución para sociedades.

Observación: En caso de firmas en consorcios, al menos uno de los integrantes deberá cumplir con este requisito.

En cuanto a este punto, se verifican la Constitución de la Sociedad que se encuentra en el SIPE, sobre la cual se verifica que demuestran la antigüedad requerida en el pliego, por lo tanto cumplen con este requisito.

b.3) Se requerirá 3 (tres) Certificados de cumplimiento satisfactorio por la entrega de los bienes y cumplimiento de los contratos, en los 3 últimos años con instituciones públicas y/o privadas.

Observación: En caso de firmas en consorcios, deberán cumplir en forma conjunta con este requerimiento.

En cuanto a este punto, se verifican las documentaciones que se encuentran con la oferta, observándose solo una Constancia de Cumplimiento por lo cual el Comité Evaluador solicita vía Nota CEO Nº 31-16, sobre la cual se expiden en tiempo y forma demostrando que cumplen con este requisito.

c) Capacidad Técnica:

c.1.) Experiencia Comprobable

Lic. Sabrina Godoy
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
SEAM

C.P. Rolando Coronel
Director de Administración y Finanzas
Secretaría del Ambiente

Econ. Nelson Caballero Villamayor
Director de Gabinete
Secretaría del Ambiente

Lic. René Ariel Sanche
Director Administrativo
Secretaría del Ambiente

...dio Echagüe, Director
Dirección Financiera
Secretaría del Ambiente

La empresa deberá poseer experiencia comprobable en la confección de uniformes para empresas públicas o privadas, de al menos 3 contratos en los últimos 2 años, con una cantidad mínima de 700 uniformes por contrato, lo cual será demostrado con la presentación de las copias de los contratos anteriores y sus respectivas constancias de cumplimiento satisfactorio.
En cuanto a este punto, se verifican las documentaciones que se encuentran con la oferta, observándose solo un Contrato contaba con la constancia de cumplimiento satisfactorio por lo cual el Comité Evaluador solicita vía Nota CEO N° 31-16, sobre la cual se expiden en tiempo y forma demostrando que cumplen con este requisito.

c.2.) Personal
Debe poseer personal idóneo para el efecto demostrado con certificados o documentos.
En cuanto a este punto, se verifican las documentaciones que se encuentran con la oferta, observándose que falta el certificado o documentos del personal idóneo por lo cual el Comité Evaluador solicita vía Nota CEO N° 31-16, sobre la cual se expiden en tiempo y forma demostrando que cumplen con este requisito.

c. 3) Para fabricantes declarar bajo fe de juramento poseer la capacidad de producción en tiempo y forma. Para distribuidores la autorización del fabricante o distribuidor.
En cuanto a este punto, se verifican las documentaciones que se encuentran con la oferta, observándose que falta la Declaración Jurada por lo cual el Comité Evaluador solicita vía Nota CEO N° 31-16, sobre la cual se expiden en tiempo y forma demostrando que cumplen con este requisito.

c). El margen de preferencia: A los efectos de la aplicación del margen de preferencia, en el proceso de evaluación de las ofertas, se deberá acatar lo establecido en la Ley N° 4558/2011 y su Decreto Reglamentario N° 9649/2012.

Se aclara que la empresa CEE S.R.L. no presenta el Certificado de Origen Nacional en cuanto a si el Bien es de Origen Nacional (por tratarse de una adquisición de bienes). Por tanto, este Comité Evaluador no aplicara el Margen de Preferencia a la citada empresa.

6. ESPECIFICACIONES TECNICAS
f). Criterio de evaluación y calificación de las muestras:
La presentación de las muestras es a los efectos de corroborar que los bienes se ajustan a lo declarado en la oferta y a las especificaciones técnicas establecidas en el pliego de bases y condiciones.

Las mismas podrán ser presentadas hasta un plazo de 24 horas posterior al Acto de Apertura de Ofertas.

La falta de presentación de las muestras solicitadas en la forma y plazos establecidos en el pliego de bases y condiciones será causal de descalificación de la oferta.

Lic. Sabrina Co...
Directora
Dirección Operativa de Centro
SEAM

Lic. Rolando Coronel
Director de Administración y Finanzas
Secretaría del Ambiente

Econ. Nelson Caballero Villamayor
Director de Gabinete
Secretaría del Ambiente

Lic. René Ariel Sánchez
Director Administrativo
Secretaría del Ambiente

Lic. Silvio Echagüe, Director
Dirección Financiera
Secretaría del Ambiente

Por lo cual en cuanto a este punto se han verificado las muestras presentadas por la empresa requerido para el efecto de comprobar que las mismas <u>CUMPLEN</u> a cabalidad con las Especificaciones Técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

7. RECOMENDACIÓN DEL COMITE

Por todo lo expuesto, este Comité de Evaluación recomienda:

1° ADJUDICAR el llamado a CONCURSO DE OFERTAS N° 04/16 "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS" ID N° 310275 a la empresa **CEE S.R.L.** por un monto de **Gs. 225.471.000**.-

En prueba de conformidad, se da por terminado el acto, firmando los Miembros como acostumbran hacerlo en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en fecha 27 de octubre de 2016.

C.P. Rolando Coronel
Director General
Dirección de Administración y Finanzas

Econ. Nelson Caballero
Director
Dirección de Gabinete

Lic. Gualberto Echagüe
Director
Dirección Financiera

Lic. Ariel Sánchez
Director
Dirección Administrativa

Lic. Sabrina Godoy
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

Abg. Arnaldo Cáceres
Asuntos Jurídicos
Dirección de Asesoría Jurídica